

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINESA S.A..
DEMANDADO: JHOAN SEBASTIAN SAAVEDRA GALLO
RDICCIÓN: 2019-00554-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre 9 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No1121
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos al pagador y las entidades bancarias, donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No 145, de hoy 10 de diciembre de 2020 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f8ec8637f5678ef87f476413c13e8c60fa1fb93018ec6d79c7b372b9bf7517e
Documento generado en 09/12/2020 02:39:36 p.m.

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINESA S.A..
DEMANDADO: JHOAN SEBASTIAN SAAVEDRA GALLO
RDICCIÓN: 2019-00554-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>